

Servicio
Trámite

Medios de pago

¿En qué consiste?

En obtener una ficha de pago para cumplir con tus obligaciones fiscales ante el Infonavit de manera oportuna, sin la necesidad de calcular el monto en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA). También podrás visualizar el monto a pagar del bimestre actual, así como la totalidad de tus adeudos de bimestrales vencidos o multas derivadas del **Reglamento para la Imposición de Multas por Incumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos Establecen a Cargo de los Patrones.**

¿Qué se genera?

Ficha de pago (DEPOREF)

¿Quién puede solicitarlo?

Empresa aportante y/o Representante legal

Canal de atención

En línea (Portal Empresarial)

Plazo de atención

Inmediato (internet)

Servicio en línea desde el Portal Empresarial

Requisitos

1. Estar dado de alta en el Portal Empresarial.
2. Contar con el usuario, correo electrónico y contraseña para ingresar.

Proceso

1. Ingresa al Portal Empresarial del Infonavit.
2. Dirígete a la sección Mis trámites y haz clic en Medios de Pago.
3. Acepta los términos y condiciones para que puedas visualizar la información.
4. Elige el adeudo del bimestre actual o de los bimestres vencidos y/o las multas para que regularices tu situación fiscal ante Infonavit.
5. Genera y descarga tu ficha de pago (DEPOREF).
6. Imprime tu ficha de pago.
7. Elige alguna de las opciones que tenemos disponibles para realizar el pago de tu ficha.

Te recordamos, que este proceso te permitirá cumplir, y regularizar tus obligaciones fiscales ante el Infonavit.

Con el Portal Empresarial cumplir es más sencillo, práctico y seguro.

¿Tienes dudas?



Código QR



Comunícate con nosotros

Infonatel al 55 9171 5050 en la Ciudad de México o al 800 008 3900 desde cualquier parte del país, **opción 2 Patrones**, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En el INFONAVIT, todos los TRÁMITES SON GRATUITOS.



www.infonavit.org.mx



Infonatel 800 008 3900